ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 70
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE JULIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA URBANIZACIÓN BALDORIOTY DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Asimismo, dispone que el Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía, y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

POR CUANTO: La Junta de Directores y la Asociación de la Urbanización Baldorioty, le comunicaron al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su interés en que la Cancha de Baloncesto, llevara el nombre del baloncelista ponceño, Julián Rodríguez García.

POR CUANTO: El Sr. Julián Rodríguez García, nació el 20 de junio de 1970, en el pueblo de Guayanilla y a los seis (6) meses de edad, se trasladó a vivir con la familia de su madre a la Barriada Baldorioty. Entre los años del 1977 y el 1985, cursó estudios elementales e intermedios en la escuela del Barrio Cantera y en Hemeterio Colón, siendo alumno destacado y figurando en el cuadro de honor.

POR CUANTO: En el año 1985, se inició en el deporte del baloncesto, en una liga de novicios y en poco tiempo este orgullo ponceño, asimiló las nuevas enseñanzas en esta disciplina, convirtiéndose en el centro regular del equipo. En el año 1988, ingresó a los Leones de Ponce, Liga Superior de Baloncesto de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este baloncelista, orgullo de nuestra Ciudad, siempre se caracterizó por su capacidad para aprovechar positivamente y en beneficio de su familia, las oportunidades que le daba la vida.

POR CUANTO: En el año 1995, el Sr. Julián Rodríguez García murió, pero su legado de amor, humildad y amistad, será imperecedero en el recuerdo de todos los ponceños y en especial en los residentes de la Urbanización Baldorioty.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Se denomina con el nombre Julián Rodríguez García, la Cancha de Baloncesto de la Urbanización Baldorioty, en honor a este gran atleta del deporte del baloncesto ponceño.

SECCIÓN SEGUNDA: La Cancha de Baloncesto, queda ubicada en la Sección B de la Urbanización Baldorioty, entre la Calle Guajira al Norte, Calle Goce al Sur, Calle Gobernadores al Este y la Calle Génesis al Oeste.

SECCIÓN TERCERA: La Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, deberá realizar la rotulación correspondiente en treinta (30) días después de la aprobación de esta Ordenanza.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce y al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

SECCIÓN QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES FEBRERO DE 2008.

LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2008.

HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

EGS

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 70, Serie 2007-2008, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE JULIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA LA CANCHA DE BALONCESTO DE LA URBANIZACIÓN BALDORIOTY DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 11 de febrero de 2008;*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere	***Hon. Enrique A Vicéns Sastre***

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 11 de febrero de 2008,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 12 de febrero de 2008*** *y éste la firmó el día,* ***martes, 12 de febrero de 2008.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***martes, 12 de febrero de 2008.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm